

Vouchers educativos: ¿quién paga y a quién beneficia?

Resumen ejecutivo

El debate sobre los vouchers educativos suele presentarse como una discusión sobre la libertad de elección de las familias, pero omite un punto clave: en Argentina la educación privada ya está ampliamente financiada con recursos públicos. Desde hace décadas, los gobiernos provinciales subsidian la oferta privada —principalmente a través del pago de salarios docentes—, reduciendo las cuotas que enfrentan las familias y operando como un subsidio indirecto a la demanda.

En ese contexto, el programa nacional de **Vouchers Educativos** no introduce una ruptura, sino que se suma a ese esquema preexistente mediante un subsidio explícito a las familias que ya asisten a escuelas privadas con alto aporte estatal. Así, sobre el mismo circuito educativo conviven hoy dos formas de financiamiento público: una provincial, estructural y de larga data, y otra nacional, reciente y focalizada.

Esta superposición de instrumentos responde a lógicas distintas y carece de coordinación explícita. Por eso, la discusión de fondo no es si el Estado puede financiar la demanda, sino cómo ordenar estos aportes para evitar duplicaciones y avanzar hacia un esquema de financiamiento más transparente y equitativo.

1. Cómo se financia la educación y qué implica para la elección escolar

En Argentina, el debate sobre educación puso recientemente el foco en el rol de las familias y su capacidad de elección de escuelas. Muchas veces esta discusión se resume en la palabra “voucher”, un bono que el Estado entrega a la familia para que elija la escuela a la que quiera enviar a su hijo. Sin embargo, el tema es más complejo porque involucra: **cómo se financia la educación, a quién beneficia cada modalidad de financiamiento y qué efectos tiene sobre las decisiones de las familias según su nivel de ingreso**.

El financiamiento educativo puede darse por dos mecanismos. Por un lado, el **financiamiento de la oferta**, que son los recursos asignados directamente a las instituciones para cubrir salarios, infraestructura y otros costos de funcionamiento. Es la modalidad predominante en la educación pública y también en la educación privada con aporte estatal donde el financiamiento estatal va directamente a la escuela privada. Por otro lado, el **financiamiento de la demanda**, donde los recursos siguen al estudiante o a la familia, ya sea de manera explícita (becas, vouchers, ayudas a cuotas) o implícita (subsidios sin asignación específica a escuelas privadas que abaratan aranceles).

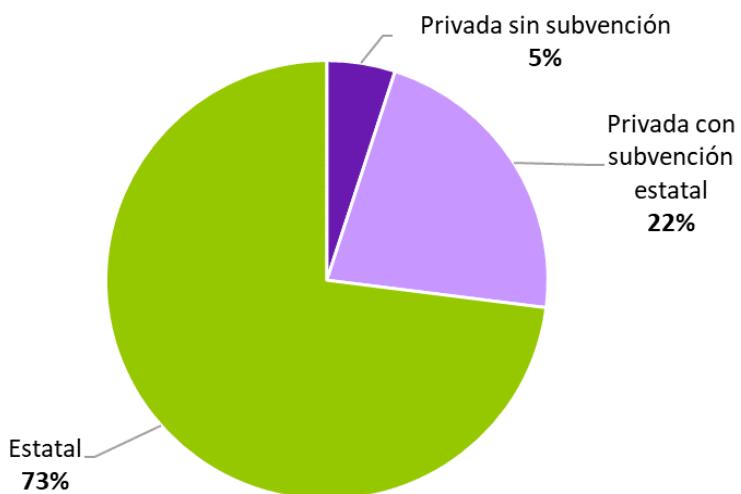
Este informe analiza el financiamiento educativo en Argentina evaluando qué cambios podrían modificar el mapa de elecciones de las familias, especialmente las de menores ingresos.

2. El esquema histórico: un subsidio a la oferta que termina subsidiando la demanda

Desde hace décadas, Argentina sostiene un esquema amplio de subvenciones a la educación privada: el Estado financia una parte de los salarios docentes y otros costos de funcionamiento de escuelas de gestión privada. En términos formales, el aporte se transfiere a la institución; pero, en la práctica, funciona como un **subsidio indirecto a la demanda**. Al cubrir una porción relevante del costo educativo, **reduce la cuota que enfrentan las familias** y hace viable (o más atractiva) la elección de escuelas privadas para quienes pueden pagar ese arancel “subvencionado”.

La magnitud del esquema se aprecia en la distribución reciente de la matrícula. A nivel país, aproximadamente **73%** de los estudiantes asiste a escuelas de gestión estatal, **22%** a privadas con subvención estatal y **5%** a privadas sin subvención.

**Gráfico 1: Participación de la matrícula por tipo de gestión
En % - Argentina**

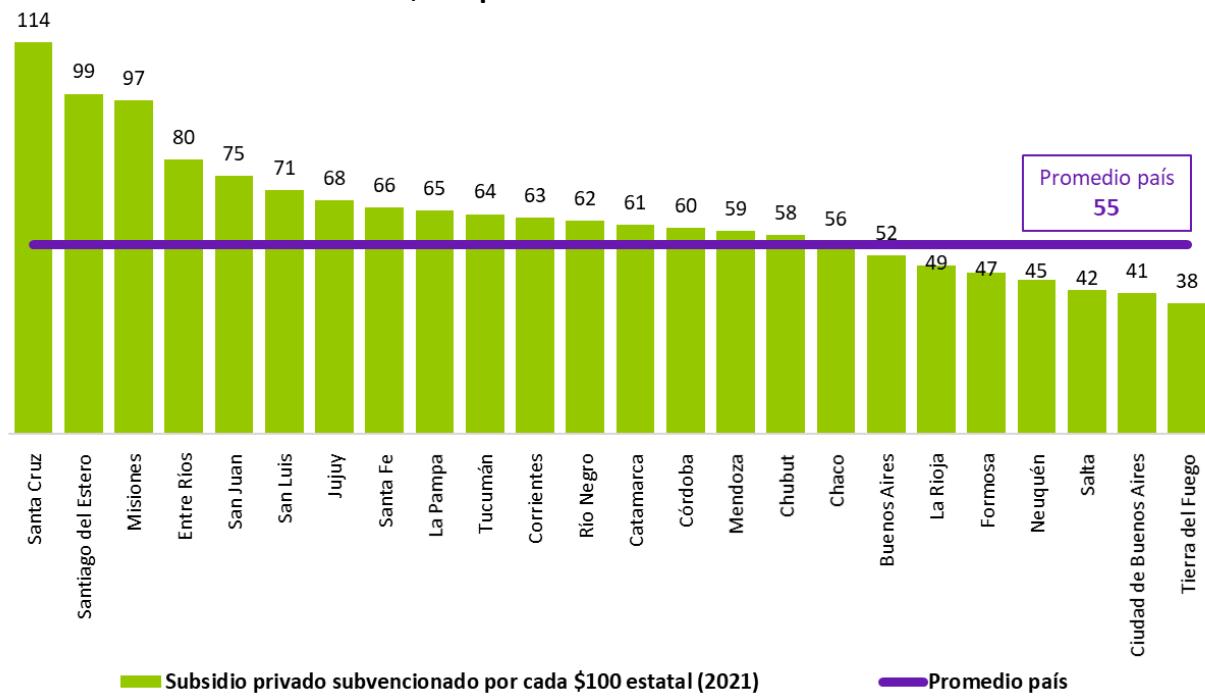


Fuente: Argentinos por la Educación, informe “Subvenciones a la educación privada: para qué y para quiénes”.

El impacto del diseño “oferta → demanda” se vuelve más evidente cuando se observa **quiénes** terminan siendo los principales usuarios del circuito privado subvencionado. Los datos por nivel socioeconómico muestran una segmentación marcada: mientras en los estratos más bajos la asistencia es casi totalmente a la escuela estatal, en los estratos más altos crece con fuerza la asistencia a escuelas privadas, en especial a la privada subvencionada.

Un segundo indicador clave es la relación de gasto público por alumno entre sectores. En promedio nacional, **por cada 100 pesos** que el Estado destina a un alumno de escuela estatal, destina **55 pesos** a un alumno de escuela privada subvencionada, con **variaciones fuertes entre provincias**. En algunas jurisdicciones, el esfuerzo relativo se acerca a la equivalencia —o incluso la supera— para el alumno del sector privado subvencionado.

**Gráfico 2: Subsidio estatal a alumno privado subvencionado
Por cada \$100 por alumno en escuelas estatales**



Fuente: Elaboración propia a partir de Argentinos por la Educación, informe “Subvenciones a la educación privada: para qué y para quiénes”.

Como se observa, **ya existe** un mecanismo masivo que, por vía presupuestaria, **abarata la elección privada** para una parte de los hogares. Este punto rara vez se discute con la misma intensidad que un programa explícito de vouchers.

Finalmente, la evidencia y la bibliografía sobre la expansión de la educación privada en Argentina señalan que la combinación entre aporte estatal y aranceles familiares consolidó, desde mediados del siglo XX, un circuito privado relativamente “accesible” para sectores medios, pero **persistente en su segmentación social**: el subsidio reduce el costo, pero **no elimina las barreras económicas** ni la distancia entre segmentos del mercado educativo privado.

En síntesis, el esquema histórico —aunque se implemente como subsidio a la oferta— opera también como un subsidio indirecto a la demanda: sostiene la matrícula privada donde hay capacidad de pago. Esto abre un debate central sobre **equidad, transparencia y criterios de asignación** en el uso de recursos públicos.

3. Financiamiento con vouchers: el programa nacional como demanda explícita, focalizada y con techo

El **Programa de Asistencia “Vouchers Educativos”** es un caso típico de **financiamiento explícito de la demanda**: la Nación transfiere el beneficio **directamente a las familias** para cubrir una parte de la cuota de la escuela a la que **ya asisten** sus hijos. A diferencia del esquema histórico de subvenciones, aquí el subsidio no opera de manera indirecta a través de la oferta, sino que se identifica en forma clara al destinatario del aporte.

El diseño combina **focalización y límites explícitos**. Beneficia a familias con ingresos de hasta **7 salarios mínimos** cuyos hijos concurren a escuelas de gestión privada con **al menos 75% de aporte estatal**. El monto equivale al **50%** de la cuota de **jornada simple**, sin adicionales, con **topes por nivel educativo y jurisdicción**. En 2024 el programa alcanzó a **más de 833.000 estudiantes**, se implementó apoyándose en la infraestructura de ANSES y plataformas digitales, y fue prorrogado para 2025 sin modificar la ley **de Educación Nacional (Ley N.º 26.206)**. En ese sentido, es un instrumento **acotado por construcción**: llega a un subconjunto de familias (bajos ingresos) en un tramo muy específico de la oferta escolar (privada con alto aporte estatal).

Este diseño permite anticipar su efecto principal. Por su **techo de cobertura**, el voucher tiende a **aliviar** el pago de una escuela a la que la familia que ya asiste, pero rara vez alcanza para permitir el “**salto de segmento**” sea para pasar del segmento estatal al privado con alto aporte estatal o para pasar a una institución privada de menor aporte estatal o directamente a una sin aporte estatal. Por eso, el programa “Vouchers Educativos” es poco probable que produzca un reordenamiento masivo de la matrícula; más bien, funciona como una herramienta para **sostener decisiones ya tomadas** frente a un shock de cuotas y evitar salidas forzadas del circuito privado subvencionado.

4. Cuando el voucher se monta sobre el esquema existente

Leído en conjunto con el esquema histórico de financiamiento educativo, el programa **Vouchers Educativos** aparece menos como una ruptura y más como una capa adicional sobre un sistema ya existente. Argentina no parte de un escenario de financiamiento neutro: desde hace décadas, el Estado —principalmente a través de las provincias— sostiene un subsidio amplio a la oferta privada que, en la práctica, abarata el costo que enfrentan las familias y opera como un subsidio indirecto a la demanda de sectores medios y medios-altos. En ese contexto, la incorporación de un subsidio explícito a las familias que ya asisten a escuelas privadas con aporte estatal tiende a reforzar decisiones previas más que a ampliar de manera sustantiva el menú de elecciones educativas.

Por eso, el debate relevante no es si “se puede” jurídicamente financiar la demanda, sino qué modelo de equidad se busca construir. La cuestión central es cómo se combinan el

financiamiento de la oferta y el de la demanda, con qué criterios socioeconómicos, en qué niveles educativos y con qué efectos sobre la segmentación del sistema. Lo que hoy permanece poco explicitado es que **sobre el mismo universo de escuelas privadas subvencionadas confluyen dos lógicas de financiamiento público distintas**: una provincial, estructural y de larga data —el subsidio a la oferta— y otra nacional, explícita y reciente —la transferencia directa a las familias. Esta superposición no responde a un diseño integrado, sino a decisiones tomadas en momentos distintos y con objetivos parcialmente divergentes.

Si el objetivo es modificar de manera significativa el mapa de elecciones escolares, se requiere un rediseño deliberado del financiamiento de la demanda: montos capaces de cubrir una proporción sustantiva del costo educativo para hogares hoy restringidos a la escuela estatal común; reglas claras que eviten la segmentación vía mecanismos de admisión o copagos encubiertos; y políticas de acompañamiento que vuelvan efectiva la posibilidad de elegir. En ausencia de estas condiciones, el voucher cumple principalmente una función de contención: amortigua tensiones coyunturales, pero no altera de fondo la distribución de oportunidades educativas.

Más que sumar nuevos programas, el desafío central pasa por **ordenar las funciones del Estado** en educación. La provisión y financiamiento de la educación básica es una responsabilidad primaria de las provincias, y la evidencia del bajo impacto de la intervención nacional en la gestión educativa sugiere que la **Nación no debe superponer subsidios ni instrumentos sobre funciones que ejercen las jurisdicciones**. En lugar de financiar directamente subsidios a establecimientos que ya reciben aportes provinciales, lo correcto es que Nación se siente con las provincias para **acordar roles, transferir recursos para que las jurisdicciones los administren conforme a sus prioridades y fortalecer ministerios provinciales profesionalizados**, más allá de la herramienta presupuestaria que cada una decida usar (por ejemplo, presupuesto directo, vouchers u otros mecanismos).